

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:32:26

Recibo No. AA26004524

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600452499014

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: EDITORIAL SANTILLANA SAS

Nit: 800024265 0

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00316332
Fecha de matrícula: 5 de febrero de 1988
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 11A No 98-50 Ofc 501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: mcifuentes@santillana.com
Teléfono comercial 1: 6013906950
Teléfono comercial 2: 3168233089
Teléfono comercial 3: 3154984199

Dirección para notificación judicial: Cra 11A No 98-50 Ofc 501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: mcifuentes@santillana.com
Teléfono para notificación 1: 6013906950
Teléfono para notificación 2: 3168233089
Teléfono para notificación 3: 3154984199

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:32:26

Recibo No. AA26004524

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600452499014

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por E.P. No. 101 de la Notaría 24 de Bogotá del 27 de enero de 1.988, inscrita el 5 de febrero de 1.988 bajo el número 228.107 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "SANTILLANA, AGUILAR, ALTEA, TAURUS, ALFAGUARA, SOCIEDAD ANONIMA" y podrá utilizar para todos los efectos legales la sigla EDITORIAL SANTILLANA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3711 de la Notaría 51 de Bogotá D.C., del 1 de julio de 2014, inscrita el 2 de julio de 2014 bajo el número 01848693 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SANTILLANA AGUILAR ALTEA TAURUS ALFAGUARA S A, por el de: EDITORIAL SANTILLANA SAS.

Por Escritura Pública No. 3711 de la Notaría 51 de Bogotá D.C., del 1 de julio de 2014, inscrita el 2 de julio de 2014 bajo el número 01848693 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: EDITORIAL SANTILLANA SAS.

Por Escritura Pública No. 2149 del 03 de agosto de 2021 de la Notaría 69 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Agosto de 2021, con el No. 02736446 del Libro IX, la sociedad escidente: SANTILLANA SISTEMAS EDUCATIVOS LTDA transfirió sin disolverse parte de su patrimonio a las sociedades escindidas: DISTRIBUIDORA Y EDITORA RICHMOND SOCIEDAD ANONIMA y EDITORIAL SANTILLANA SAS.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. EX 08104 del 11 de julio de 1.989 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 8 de agosto de 1.989 bajo el No. 271661 del libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:32:26**

Recibo No. AA26004524

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600452499014

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto exclusivo la edición de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural. En desarrollo de dicho objeto social podrá comercializar y distribuir nacional e internacionalmente sus productos, ejecutar cualquier acto y contrato civil, laboral, mercantil, administrativo o de cualquier índole, conveniente o necesario para la debida ejecución y cumplimiento de objeto social. Para la realización de su objeto social podrá adquirir, gravar o limitar, tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o por conveniencia para el desarrollo de su objeto social fuere aconsejable, tomar dinero mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y realizar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial, directamente relacionadas con su objeto social, y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil o comercial que guarden relación con el objeto social exclusivo expresado en el presente artículo. La sociedad podrá actuar como codeudor, deudor solidario u otorgar, prestar y/o brindar garantías personales tales como avales, y fianzas respecto de las obligaciones, créditos, contratos de financiación, mutuos y similares que adquiriera o suscriba la sociedad o las sociedades nacionales o extranjeras relacionadas o vinculadas con el grupo EMPRESARIAL PROMOTORA DE INFORMACIONES S.A. (prisa), o adherirse a los contratos que tales compañías suscriban en estos términos y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y de la actividad desarrollada por la sociedad. Parágrafo: Se entiende incluido en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:32:26

Recibo No. AA26004524

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600452499014

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$4.976.793.690,00
No. de acciones : 140.073.000,00
Valor nominal : \$35,53

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$2.180.222.309,21
No. de acciones : 61.362.857,00
Valor nominal : \$35,53

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$2.180.222.309,21
No. de acciones : 61.362.857,00
Valor nominal : \$35,53

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente, quien tendrá un suplente, designado por la asamblea general de accionistas. En los casos de falta temporal del Gerente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallaré legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el Gerente será remplazado por su suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:32:26**

Recibo No. AA26004524

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600452499014

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplirá con arreglo a las normas de los estatutos y a las disposiciones legales. Además de las funciones generales antes indicados, corresponde al gerente: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General. 3) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover. 4) Citar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances y a los demás estados financieros destinados a la administración, y suminístrale los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y sus actividades. 5) Presentar a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General de Accionistas 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas; 7) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomienda la asamblea. 8) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad. 9) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales; 10) Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 11) Las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas. 12) Las demás que les confieren estos estatutos o la ley. Poderes. Como representante legal de la compañía en proceso y fuera de proceso, el gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos o cuando se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionan directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El gerente queda investido de poderes especiales para conciliar, transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales o administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme la ley, desistir de las acciones o recursos que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:32:26

Recibo No. AA26004524

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600452499014

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interponga; novar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 065 del 30 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2021 con el No. 02748410 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Rodrigo De La Ossa Izquierdo	C.C. No. 19476992

Por Acta No. 079 del 26 de septiembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2024 con el No. 03162962 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Cristina Frutos Blanco	C.E. No. 8020946

Mediante Acta aclaratoria inscrita el 22 de noviembre de 2024 bajo el No. 03180260 del libro IX, se aclara el Acta inscrita bajo el registro No. 03162962 del libro IX, en el sentido de indicar que la fecha de la reunión fue el 26 de septiembre de 2024 y no como se indicó.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 78 del 27 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2024 con el No. 03124426 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:32:26

Recibo No. AA26004524

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600452499014

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal KPMG S.A.S. N.I.T. No. 860000846 4
Persona
Juridica

Por Documento Privado del 18 de diciembre de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2025 con el No. 03327238 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Paola Andrea Prada Hernandez	C.C. No. 1030626211 T.P. No. 345306-T

Por Documento Privado del 23 de septiembre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024 con el No. 03161114 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Daniel Esteban Suarez Moreno	C.C. No. 1069760464 T.P. No. 329241-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
744	13-IV- 1.989	24 BOGOTA 2-	V-1.989 263.444
5177	12-X---1.993	20 BOGOTA 26-	X-1.993 425.056
3650	1-VII-1.994	20 STAFE BTA 11-VII-1.994	454.550
2814	05-XII-1.996	24 STAFE BTA 11-XII-1.996	565.717

La E.P. 985 del 3 de junio de 1998 Notaría 24 de Santafé de Bogotá, aclara a la E.P. 882 del 21- V- 98, registradas con el número 637437 del libro IX, el 8 de junio de 1998.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000882 del 21 de mayo de 1998 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	00637265 del 8 de junio de 1998 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:32:26**

Recibo No. AA26004524

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600452499014

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0001020 del 29 de abril de 2002 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00825792 del 7 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002200 del 20 de agosto de 2002 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00841814 del 28 de agosto de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003705 del 19 de diciembre de 2002 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00858989 del 23 de diciembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000113 del 22 de enero de 2005 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00975945 del 9 de febrero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002616 del 19 de junio de 2008 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01227441 del 10 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2209 del 26 de julio de 2013 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	01752343 del 29 de julio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3711 del 1 de julio de 2014 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	01848693 del 2 de julio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2149 del 3 de agosto de 2021 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02736446 del 24 de agosto de 2021 del Libro IX
Acta No. 079 del 26 de septiembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03178360 del 18 de noviembre de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Escritura Pública No. 0001742 de la Notaría Extrajera de (fuera del país) del 13 de julio de 2005, inscrito el 26 de septiembre de 2005 bajo el número 1013152 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- PROMOTORA DE INFORMACIONES S A

Domicilio: (fuera del país)

que ha configurado una situación de grupo empresarial sobre la sociedad de la referencia.

*** Aclaración Situación de Control ***

La Situación de Grupo Empresarial inscrita bajo el registro número

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:32:26

Recibo No. AA26004524

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600452499014

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1013152 del libro IX, es ejercida por la sociedad controlante a través de sus subordinadas.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5811

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	EDITORIAL SANTILLANA SAS
Matrícula No.:	03705164
Fecha de matrícula:	14 de julio de 2023
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 11 A 98 50 Oficina 501
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:32:26

Recibo No. AA26004524

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600452499014

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 84.667.596.388

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de diciembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:32:26

Recibo No. AA26004524

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600452499014

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO